

Guayaquil, 12 de Julio de 2019

Señor  
Leonardo Jorge Otatti Alomía  
HOSTING U S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que el día de hoy he transferido 5.666 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos (US\$0,04) cada una de mi propiedad, a favor del señor LEONARDO JORGE OTATTI ALOMÍA por un valor nominal de US\$ 226,64 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS con 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Particular que comunico para que se sirva registrar la transferencia de Acciones que por este medio comunicamos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

**p. PABLO ALVARO TOLA YCAZA**

  
SRA. CARMELA PATRICIA ESTRADA VASCONES  
C.C.: 0904417789  
APODERADA GENERAL  
CEDENTE

  
SRA. PATRICIA EUGENIA AVILES ESTRADA  
C.C.: 0908916692  
CEDENTE

  
SR. LEONARDO JORGE OTATTI ALOMÍA  
C.C.: 170635985856  
CESIONARIA



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)



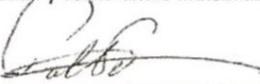
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

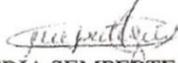
PODER GENERAL N° 203 / 2017

Tomo 1. Página 203

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 31 de mayo de 2017, ante mí, JENNY VALERIA SEMPERTEGUI RAMIREZ, **SEGUNDA SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **PABLO ALVARO TOLA YCAZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0904940863, domiciliado en Wellington Florida Estados Unidos de America**, legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CARMELA PATRICIA ESTRADA VASCONES, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0904417789**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General

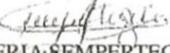
de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona. Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Que haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
**PABLO ALVARO TOLA YCAZA**  
**PODERDANTE**

  
**JENNY VALERIA SEMPETEGUI RAMIREZ**  
**SEGUNDA SECRETARIO**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 31 de mayo de 2017

  
**JENNY VALERIA SEMPETEGUI RAMIREZ**  
**SEGUNDA SECRETARIO**  
Arancel Consular: \$ 8,00  
Valor: \$30,00





ELECCIONES  
NACIONALES Y LOCALES  
2019

CIUDADANA/O  
ESTO DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRADO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019



0011 F  
ZONA No.

0011 - 190  
CERTIFICADO No.

0904417789  
CEREP No.

ESTRADA VASCONES CARMELA PATRICIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

0906617789



0906617789

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: SAMBORONDON

CIRCONSCRIPCIÓN:  
PARRQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA: 1

ICM 15 05 488 12

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V1333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESTRADA LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VASCONES CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2016-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-07-22

0011204

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 090441778-9

CIVILIDAD: CIUDADANÍA DISCAPACIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES: ESTRADA VASCONES CARMELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-03-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO

Emitido por: CHIPPE VILLAMAR WINSTON

Fecha de emisión: 09/06/2014

Fecha de caducidad: 25/09/2018

Miembro de Salud Pública del Ecuador  
Dirección Nacional de Discapacitados

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: ESTRADA VASCONES

Nombres: CARMELA PATRICIA

CC: 0904417789

- Tipo de discapacidad: FÍSICA
- Porcentaje de discapacidad: 45 %
- Grado de discapacidad: MODERADO





Guayaquil, 12 de Julio de 2019

Señor  
Leonardo Jorge Otatti Alomía  
HOSTING U S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que el día de hoy he transferido 5.666 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos (US\$0,04) cada una de mi propiedad, a favor del señor LEONARDO JORGE OTATTI ALOMÍA por un valor nominal de US\$ 226,64 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS con 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Particular que comunico para que se sirva registrar la transferencia de Acciones que por este medio comunicamos en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

**p. PABLO ALVARO TOLA YCAZA**

  
SRA. CARMELA PATRICIA ESTRADA VASCONES  
C.C.: 0904417789  
APODERADA GENERAL  
CEDENTE

  
SRA. PATRICIA EUGENIA AVILES ESTRADA  
C.C.: 0908916692  
CEDENTE

  
SR. LEONARDO JORGE OTATTI ALOMÍA  
C.C.: 170635985856  
CESIONARIA



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)



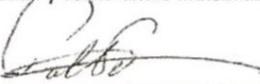
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

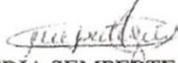
PODER GENERAL N° 203 / 2017

Tomo 1. Página 203

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 31 de mayo de 2017, ante mí, JENNY VALERIA SEMPERTEGUI RAMIREZ, **SEGUNDA SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **PABLO ALVARO TOLA YCAZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 0904940863, domiciliado en Wellington Florida Estados Unidos de America**, legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CARMELA PATRICIA ESTRADA VASCONES, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0904417789**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General

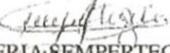
de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona. Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Que haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
**PABLO ALVARO TOLA YCAZA**  
**PODERDANTE**

  
**JENNY VALERIA SEMPETEGUI RAMIREZ**  
**SEGUNDA SECRETARIO**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 31 de mayo de 2017

  
**JENNY VALERIA SEMPETEGUI RAMIREZ**  
**SEGUNDA SECRETARIO**  
Arancel Consular: \$ 8,00  
Valor: \$30,00





ELECCIONES  
NACIONALES Y LOCALES  
2019

CIUDADANA/O  
ESTO DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019



0011 F  
ZONA No.

0011 - 190  
CERTIFICADO No.

0904417789  
CÓDIGO No.

ESTRADA VASCONES CARMELA PATRICIA  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: SAMBORONDON

CIRCONSCRIPCIÓN:  
PARRQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA: 1

ICM 15 05 488 12

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V1333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESTRADA LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VASCONES CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2016-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-07-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÓDIGO DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD: 090441778-9

ESTRADA VASCONES CARMELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1953-03-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO

Emitido por: CHIPPE VILLAMAR WINSTON

Fecha de emisión: 09/06/2014

Fecha de caducidad: 25/09/2018

Ministerio de Salud Pública del Ecuador  
Dirección Nacional de Discapacitados

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: ESTRADA VASCONES

Nombres: CARMELA PATRICIA

CC: 0904417789

- Tipo de discapacidad: FÍSICA
- Porcentaje de discapacidad: 45 %
- Grado de discapacidad: MODERADO



